

Oferta de plazas para la Admisión por Cambio de Universidad o Estudios Universitarios Españoles y Extranjeros y por Cambio de Sede en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación para el curso 2023-24

La oferta de plazas para el curso 2023-2024 para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros, por cambio de sede, de acuerdo con el *Reglamento UCA/CG11/2010 de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, modificado por el Reglamento UCA/CGG12/2013 de 31 de octubre*, se realizará en nuestro Centro según los siguientes criterios:

1.- Oferta de plazas para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios extranjeros:

- Grado en CC. de la Actividad Física y el Deporte: 2 plazas

2.- Oferta de plazas para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles:

- Grado en Educación Infantil: 3 plazas
- Grado en Educación Primaria: 3 plazas
- Grado en CC. de la Actividad Física y el Deporte: 3 plazas
- Grado en Psicología: 3 plazas

3.- Oferta de plazas para la admisión por cambio de sede:

- Grado en Educación Infantil: 1 plaza
- Grado en Educación Primaria: 1 plaza

4.- Plazos de solicitud y criterios de admisión y prelación:

- En los casos 1 y 2, el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de créditos previo será el establecido en el *Reglamento UCA/CG12/2010 por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Universitarias Oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007* (art. 8.1.a): **de 1 de febrero a 10 de mayo de 2023**. Además de la documentación exigida en el art. 7 del citado Reglamento, deberán adjuntar certificado de notas de acceso a la universidad.

- **Criterios necesarios para admitir a trámite las solicitudes:**

- 1) Proceder de la misma titulación
- 2) Nota de acceso a la Universidad, de su año, superior a la nota de corte de ese año para su titulación en la Universidad de Cádiz (cupo general).

- **Criterios para establecer la prelación de solicitudes:**

- 1) Nota de acceso a la Universidad, nacional o extranjera equivalente
 - La nota sobre 10 se multiplica por 0,5 para el baremo.

2) Nota media del expediente académico aportado.

- La nota sobre 10 se multiplica por 0,25 para el baremo

3) Créditos reconocidos en asignaturas obligatorias.

- El número de créditos se multiplica por 0,10 para el baremo.

Para aquellos estudiantes a los que se les haya reconocido un mínimo de 30 créditos y se les haya concedido plaza, el plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (art. 4 y 5) modificado por el Reglamento UCA/CGG12/2013, de 31 de octubre.

- En el caso 3 (cambio de sede): Los criterios y baremos aplicables serán los mismos que en los casos 1 y 2 anteriormente descritos y se aplicarán al conjunto de solicitantes sin distinción de la mención solicitada.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a la titulación por cambio de sede será en el periodo ordinario de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento UCA/CG11/2010 de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (disposición adicional 3ª) modificado por el Reglamento UCA/CGG12/2013, de 31 de octubre.* Deberán adjuntar certificados de notas de acceso a la universidad y del expediente académico.